



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

Resolución de Gerencia N° 116-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 12 de Junio de 2015

VISTO: El Informe N° 001-LP N°006-2015-MDLO/CE organizado por el Sr. CESAR DEYVI PEÑA ANTICONA en su calidad de Presidente del Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 001-LP N°006-2015-MDLO/CE, el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas del Proceso de Selección – Licitación Pública N° 006-2015-MDLO/CE cuyo objeto es la "AMPLIACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, MEDIANTE LA PLATAFORMA DE RED DE FIBRA ÓPTICA Y EL CENTRO DE CONTROL DE EMERGENCIAS PARA EL DISTRITO DE LOS OLIVOS", por un valor referencial total de S/. 3'700,000.00 (Tres Millones Setecientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), para su respectiva evaluación y aprobación de acuerdo a lo que dispone el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017-2008 Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 35° del D.S. N° 184-2008-EF Reglamento de la Ley;

Que, el Art. 26° de la Ley de Contrataciones del Estado -Decreto Legislativo N° 1017 precisa las condiciones mínimas que deben contener las Bases;

Que, el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre aprobación de bases señala: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano encargado del proceso de selección";

Estando a lo precedentemente expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección - Licitación Pública N° 006-2015-MDLO/CE cuyo objeto es la "AMPLIACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, MEDIANTE LA PLATAFORMA DE RED DE FIBRA ÓPTICA Y EL CENTRO DE CONTROL DE EMERGENCIAS PARA EL DISTRITO DE LOS OLIVOS", por un valor referencial total de S/. 3'700,000.00 (Tres Millones Setecientos Mil con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Especial designado mediante Resolución Administrativa N° 42-2015-MDLO/GAF, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Ing. Alejandro de la Cruz Farfán
GERENTE MUNICIPAL